

Tacuarembó, 16 de Octubre de 2012.

DEC; 19/2012.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha once de octubre de dos mil doce, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: El Expediente Interno N° 110/12, “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente 2504/12, solicitando la anuencia para proceder a la expropiación, con toma urgente de posesión, de los bienes inmuebles Padrones Urbanos N° 1977 y 1983, a causa de necesidad y utilidad pública”-----;

RESULTANDO I: Que por Resolución N° 0979, del 13 de setiembre 2012, a fojas 1 de estos obrados, el Sr. Intendente Departamental ha designado para ser expropiados, por causa de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión, los Padrones N° 1977 y 1983, sitios en la localidad catastral Tacuarembó, manzana 280.-----;

RESULTANDO II: que dicha Resolución se ha inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, según testimonio notarial a fojas 5 de estos obrados.-----;

CONSIDERANDO I: Que el Ejecutivo Departamental ha encarado la realización de diferentes obras, a efectos de la promoción y práctica del deporte y actividades vinculadas.-----;

CONSIDERANDO II: Que en esta oportunidad, las mismas se basan en un antiguo proyecto para construir un Complejo Deportivo en nuestra ciudad, ubicado entre Plaza de Deportes y Estadio “Raúl Goyenola”, sobre Avda. Oribe y calle Concejal Catalogne, en la manzana 280.-----;

CONSIDERANDO III: que esta Comisión, en el estudio del tema, ha contado con el asesoramiento de la Oficina Legal de la Intendencia Departamental.-----;

ATENTO: a lo establecido por los Artículos: N° 273 nral. 1; y N° 69 de la Constitución de la República; y N° 35 nral. 35, de la ley 9515:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

DECRETA:

Artículo 1º. Se concede la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para proceder a la expropiación, por causa de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión, de los siguientes inmuebles sitios en la localidad catastral Tacuarembó, manzana 280:

- a) Padrón 1977, con una superficie de 449metros, 90 decímetros, con frente de 16 metros, 5 centímetros a Avenida Oribe, propiedad, según plano del Agrimensor Ildefonso Esteves, de Cayetano Vitelio,

- b) Padrón 1983, con una superficie de 562 metros, 50 decímetros, con frente de 11 metros, 25 centímetros, a la calle Catalogne, propiedad, según información registral, de Basilio Franco Chaves.

Artículo 2º. Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de octubre de dos mil doce.

POR LA JUNTA:

SR. WILSON A. EZQUERRA
Secretario General

MTRO. JULIO DE LOS SANTOS
Presidente